

Sectores estratégicos pasan al control del Estado

Inicia nacionalización eléctrica en Venezuela

- ✪ Petróleos de Venezuela, S.A. adquiere a Electricidad de Caracas.
- ✪ Se anuncia la creación de una Corporación Eléctrica estatal.
- ✪ Los electricistas venezolanos plantean formar un sindicato nacional.

“Nacionalización” de empresas eléctricas privadas

El 1 de febrero pasado, al anunciar un conjunto de medidas, el presidente Hugo Chávez dijo que “una de las prioridades es la nacionalización del sector eléctrico” y agregó que “fue un error garrafal haber privatizado” estas empresas. Precisó que la medida involucra a la empresa Electricidad de Caracas (EDC) y sus filiales en cuatro estados (Yaracuy, Vargas, Miranda y Falcón). “Todo eso va a ser nacionalizado”, expresó. Además serán nacionalizadas las compañías privadas de electricidad: Seneca de Nueva Esparta, Elebol en Ciudad Bolívar (oriente), Eleval en Valencia, Calife en Puerto Cabello, Turboven en Maracay (centro).

“La medida de nacionalización requiere la promulgación de una ley específica y la modificación de la ley orgánica del sector eléctrico vigente”, señaló Chávez, quien tiene plenos poderes del Congreso para legislar por decreto (AFX/España, en www.economista.es).

Las medidas anunciadas por el presidente Hugo Chávez tienen alto interés para los trabajadores y pueblo venezolano, representan un gran avance del proceso bolivariano y tendrán repercusiones en todo el continente. La nacionalización de la industria eléctrica implica el rescate del patrimonio nacional, la recuperación de

la propiedad social y el ejercicio de la soberanía de la nación venezolana.

Se ha iniciado el proceso de nacionalización que los trabajadores mexicanos saludamos con entusiasmo. Pronto se acordarán las disposiciones legales respectivas. Pero, la nacionalización no se reduce a un acto administrativo. La nacionalización implica un acto político. En ese proceso, serán fundamentales las conclusiones a que lleguen los trabajadores del sector.

En nuestra tesis que el proceso de nacionalización implica: 1- la propiedad de la nación sobre los recursos naturales e infraestructura industrial energética, 2- una política energética independiente para el desarrollo social democrático y, 3- la integración del proceso de trabajo energético, bajo el control obrero de la producción.

El proceso de nacionalización eléctrica requerirá la intervención organizada de los trabajadores y su unidad en un solo sindicato nacional de industria. También, será importante la participación social para vigilar el correcto funcionamiento del patrimonio colectivo.

El gobierno venezolano firma acuerdo con AES Corporation

De acuerdo al anuncio previo del presidente Hugo Chávez, el 8 de febrero de 2007 se firmó un acuerdo entre el gobierno venezolano y la transnacional

2007 energía 7 (84) 16, FTE de México
norteamericana AES Corporation, accionista
mayoritaria de la empresa eléctrica Electricidad de
Caracas.

La corporación estadounidense era dueña
del 82% de las acciones de la empresa venezolana
valoradas en 739 millones de dólares. Rafael
Ramírez, ministro de energía, declaró que el
acuerdo (la valoración del 100% de las acciones) de
900 millones de dólares era "extraordinario" para
ambas partes. El representante de AES declaró que
"de todos los negocios que hemos realizado en 62
países éste resulta ser de los más provechosos".
EDC había sido adquirida por AES, en 2000, en
1,600 millones de dólares.

Tras la firma, EDC pasará a manos de
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). El ministro
Ramírez abundó que los capitales privados
venezolanos que tienen 13 por ciento de las
acciones de EDC están en libertad de vender o no
sus títulos.

En Arlinton, Virginia, la AES informó
(www.aes.com) que se había firmado un
memorando de entendimiento para la compra de
EDC por un valor de US\$739,260,000 a ser pagado
durante 2007. El memorando tendrá efecto a partir
del 31 de marzo. AES reiteró que había comprado a
EDC, la mayor empresa eléctrica privada, en 2000,
y que, EDC suministra energía a 1 millón de
usuarios en el área metropolitana de Caracas y
opera cinco plantas propias de generación con una
capacidad total de 2,616 MW de capacidad de
generación que representa el 14% de la electricidad
consumida en Venezuela.

AES es una de las empresas de energía más
grandes del mundo con operaciones en 26 países
(www.bnamericas.com). La capacidad de las
instalaciones de generación y transmisión de AES
tienen capacidad para atender a 100 millones de
personas en el mundo. Sus 121 centrales generan
44,000 mil MW. Para AES laboran 33 mil
trabajadores.

AES desarrolla, posee y opera centrales
generadoras de electricidad que venden energía
principalmente a empresas de servicios públicos.
Tiene inversiones en todo el continente, en manos
de sus grupos operacionales AES Americas, AES
Aurora y AES Americas South. En México, AES
participa activamente del proceso de privatización
eléctrica fictiva, con una capacidad instalada de 900
MW, siendo su principal central Mérida III (450
MW) en Yucatán.

El sector eléctrico de Venezuela

EDC posee siete plantas de generación con una
capacidad instalada de 2.216 MW, de los cuales
1.866 MW corresponden a energía a vapor y 450
MW, a gas (www.bnamericas.com). Junto con sus
filiales, distribuye electricidad a un 26% de la
población nacional en su área de concesión de
Caracas. Cuenta con aproximadamente 1 millón de
clientes y, de éstos, un 84% corresponde a clientes
residenciales; un 1%, a industriales; un 14%, a
generales; y un 1%, al gobierno y el alumbrado
público.

La Electricidad de Caracas (CEDC)
concentra sus actividades en energía eléctrica
(generación, transmisión y distribución),
telecomunicaciones, agua y gas en la región andina
de Centroamérica. La división de
telecomunicaciones móviles de la compañía opera
en Caracas y en sus alrededores con el nombre
Comunicaciones Móviles EDC (Commóvil).

Distribuidora eléctrica venezolana con sede
en la zona industrial La Quizanda de Valencia tiene
una capacidad total instalada a gas de 213 MW. La
empresa distribuye electricidad a través de 13
subestaciones por líneas de transmisión de 800, 400
y 230 KV, entregando servicio en Valencia,
Guacara, Los Guayos, San Diego y Naguanagua.

Está, también, el Sistema eléctrico del
estado de Nueva Esparta, C.A. (Seneca). El 13 de
febrero, la estatal petrolera de Venezuela PDVSA
firmó un memorando de entendimiento para
adquirir por 105,5 millones de dólares la empresa de
energía eléctrica Seneca, que opera con una fuerza
de trabajo de 315 trabajadores en la turística isla
Margarita, propiedad de la estadounidense CMS
Energy Corporation. (eleconomista.es). La empresa
servía a 120.000 clientes en la isla localizada en el
estado insular venezolano de Nueva Esparta, y
afirma que realizó desde 1999 inversiones por 180
millones de dólares.

¿Nacionalización o Estatización?

La BBC de Londres (www.bbc.com.uk) comentó, a
través de sus analistas, que "existe una distancia
entre la retórica muy radical del gobierno de
Venezuela y las acciones concretas, en el sentido de
que las nacionalizaciones se han hecho con una
compensación que al final las empresas lograron
adecuar".

En efecto, las medidas tomadas por el gobierno venezolano para la nacionalización eléctrica adoptan la forma de una compra de las acciones privadas. Ese procedimiento legal fue adoptado por el gobierno para recuperar el control estatal. El gobierno de Chávez no optó por la expropiación.

Pero, comprar las acciones privadas no es un hecho incorrecto, es solamente la forma que adopta la nacionalización. Por supuesto, la nacionalización es un proceso que no se reduce ni a la compra de acciones ni a las solas medidas administrativas. Falta que la decisión venezolana se eleve a la categoría de ley, la máxima ley de la nación y, la nacionalización deberá expresarse como el derecho de la nación sobre la propiedad de la industria eléctrica, pues la nacionalización implica el derecho de la nación, no del Estado ni del gobierno, sobre su patrimonio colectivo.

La nacionalización no sería tal si el derecho de propiedad se deja al Estado. En este caso, sería una estatización. Nacionalización y Estatización no son lo mismo. En ambos casos, debe existir el control del Estado pero la propiedad no es del Estado.

Los críticos han expresado que, al comprar las acciones privadas, "Esto permite pensar en que el gobierno venezolano no está interesado en romper completamente sus relaciones con el capital privado, con el sistema internacional, es decir, busca mantener ciertas reglas de juego mínimo que le permitan seguir en un rumbo de reformas progresivas". Evidentemente, el gobierno venezolano no desea conflictos innecesarios, lo importante es el rescate para la nación de los sectores estratégicos y allí reside el valor más importante del proceso nacionalizador de Venezuela.

El Estado, que generaba más de 80 por ciento de la electricidad del país, la mayor parte en el gigantesco complejo hidroeléctrico de Guri, en el sudeste, colocará todo el sector en manos de la Corporación Eléctrica de Venezuela a crear, anunció Chávez (www.ipsnoticias.net).

Se ha informado que la medida involucra a la Electricidad de Caracas y sus filiales: la Compañía Anónima Electricidad de Yaracuy (Caley), la Compañía Anónima Luz Eléctrica de Venezuela (Calev) y Electricidad de Guarenas-Guatire (Elegua), entre otras. También están incluidas el Servicio Eléctrico del Estado Nueva Esparta (Seneca), Electricidad del Estado Bolívar

2007 energía 7 (84) 17, FTE de México (Elebol), Electricidad de Valencia (Eleval) y la Compañía Anónima Luz y Fuerza Eléctrica (Calife) en Puerto Cabello.

La medida de nacionalización requiere, además de la promulgación de la Ley de Nacionalización del Sector Eléctrico, la modificación de la Ley Orgánica del Servicio Eléctrico vigente, que requerirá ser enviada al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para su revisión y posterior aprobación, informó la Agencia Bolivariana de Noticias (www.abn.info.ve).

Corporación Eléctrica de Venezuela

En el programa de radio y televisión "Aló Presidente", Hugo Chávez dijo: "*Anuncio la creación de la Corporación Eléctrica de Venezuela (...) quiero que me presenten un proyecto de la Corporación (...) pronto quiero tomar formalmente la decisión*" (en www.noticias24.com).

El Ministerio del poder popular para la energía y el petróleo, de Venezuela, ratificó lo anterior. En entrevista con Rafael Ramírez, ministro de energía y petróleo, expresó respecto a la Creación de la Corporación Eléctrica de Venezuela que "el proceso va bastante adelantado y el nuevo ente reordenará el sistema eléctrico del país. Esto permitirá mayor capacidad de integración entre los organismos e instituciones que se encargan de prestar el servicio eléctrico en el país, además de permitir la unificación de las obras de ingeniería destinadas a mejorar el servicio eléctrico público e industrial" (www.menpet.gob.ve).

La medida anunciada es correcta. Una vez rescatada la propiedad social de la industria eléctrica, procede la reorganización industrial que implica la reorganización del proceso de trabajo eléctrico en todo el país. TODAS las fases del proceso de trabajo eléctrico son *estratégicas* y deben realizarse de manera exclusiva por el Estado, a través de un organismo único en todo el país.

Tal vez la denominación de Corporación no sea la más adecuada, ese concepto es patronal; mejor sería denominarla Energía de Venezuela (EDV). Lo más importante, sin embargo, será la Política Eléctrica Nacional a seguir. Por ahora, parece que la dinámica industrial se enmarca en la lógica capitalista. Será interesante la definición de propuestas alternativas que conduzcan, más adelante, a la *construcción* del socialismo, como lo ha propuesto Chávez. Eso, será, evidentemente un proceso por venir.

Sindicato Nacional de la Industria Eléctrica

Las organizaciones sindicales del sector se han expresado favorablemente al proceso de nacionalización eléctrica. Juan Alexis Rivero, secretario general de la Federación de Trabajadores de la Industria Eléctrica de Venezuela, señaló que motivados por el decreto presidencial, propondrán la conformación de un Sindicato Nacional de la Industria Eléctrica y apoyan la posibilidad de crear la Corporación, que unificará al sector (www.elinformador.com.ve).

Zaida Gil, secretaria general del Sindicato de la Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (Cadafe), región 7 zona Mérida, expresó que el sindicato acepta con júbilo la nacionalización de las empresas de electricidad, porque les preocupaba que compañías del sector en Valencia y Caracas estuvieran en manos de personas ajenas al Gobierno central.

Angel Navas, presidente de la Federación Venezolana de Electricidad, señaló que espera que con la creación de la corporación, propuesta por el presidente Hugo Chávez, se inviertan nuevos equipos para mejorar las compañías de electricidad, en especial Cadafe, que presta un servicio deficiente.

Los compañeros venezolanos han respondido correctamente. Es un acierto que una de las conclusiones políticas sea, precisamente, la unificación de los trabajadores en una sola organización sindical a nivel nacional. La formación de un sindicato nacional de industria potenciará que el proceso nacionalizador se profundice y afirme.

La unificación es un solo sindicato fue la conclusión más importante de los electricistas mexicanos ante el anuncio de la nacionalización eléctrica en 1960. 35 sindicatos del interior del país se unificaron en el inolvidable Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (exSTERM) que tan importantes aportaciones hizo para la industria eléctrica y el movimiento obrero.

La otra conclusión relevante fue la propuesta para la *integración de la industria eléctrica nacionalizada*, habiéndose logrado la unificación de frecuencia y la casi total interconexión del sistema eléctrico nacional, proceso interrumpido violentamente en 1976 debido a la represión político-militar del Estado contra los electricistas democráticos.

Servicio público de energía eléctrica

Una medida importante será la promulgación de una nueva Ley eléctrica. Esta será la parte legislativa que afirme a la nacionalización. Lo primero, por supuesto, es la elevación de la decisión de nacionalización al nivel de norma constitucional.

En México, el decreto de nacionalización eléctrica fue expresado en el párrafo 6º. del artículo 27 constitucional, el cual indica que “Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines”.

La experiencia mexicana es importante para otros pueblos. No obstante la precisión constitucional, cuya propuesta fue formulada por los electricistas en lucha, los actuales gobiernos neoliberales la han revertido en la práctica, violando las disposiciones constitucionales en la materia para privatizar en los hechos. Esto indica que no es suficiente la norma legal pero, ésta es un valioso punto de apoyo. Tratando de afirmar la nacionalización, los electricistas democráticos propusimos y logramos en 1975, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, llamada así para implicar que la energía no puede ni debe considerarse una simple mercancía. No obstante, esa ley la logramos 15 años después de la nacionalización. En 1992, esa misma ley fue modificada regresivamente para permitir el actual proceso de privatización realizado en contra de la propia Constitución.

Hoy, el proceso bolivariano tiene la oportunidad de afirmar rápidamente la nacionalización eléctrica, lo que implica la formulación de una legislación adecuada.

La ley eléctrica venezolana

Mediante publicación No. 5568 Ext. Del 13-12-2001 en la Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela, la Asamblea Nacional decretó la Ley Orgánica del Servicio Eléctrico firmada por el propio presidente Hugo Chávez (en www.laedc.com.ve).

En el Título I, Capítulo I se definen los aspectos básicos. En el artículo 1 se indica que esta

Ley “tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán el servicio eléctrico en el territorio nacional, constituido por las actividades de generación, transmisión, gestión del Sistema Eléctrico Nacional, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica, así como la actuación de los agentes que intervienen en el servicio eléctrico, en concordancia con la política energética dictada por el Ejecutivo Nacional y con el desarrollo económico y social de la Nación”.

Las anteriores disposiciones son propias de la legislación secundaria que norma las actividades del Estado y “los agentes” que intervienen en el servicio eléctrico. Esos “agentes” serían las empresas privadas. Suponemos que, ahora, eso deberá cambiar para ajustar las disposiciones legislativas a las normas fundamentales, que crean el derecho, establecidas en la Constitución.

En el artículo 3 se dice que “El Estado promoverá la competencia en aquellas actividades del servicio eléctrico de las que sea pertinente, regulará aquellas situaciones de monopolio donde la libre competencia no garantice la prestación eficiente en términos económicos, y fomentará la participación privada en el ejercicio de las actividades que constituyen el servicio eléctrico”. Lo señalado en este artículo tendrá que quitarse por ser erróneo e incompatible con la nacionalización. Se nota que, en 2001, las propuestas eran radicalmente diferentes a las de 2007.

Este artículo tiene un Parágrafo Unico que dice “El Estado se reserva la actividad de generación hidroeléctrica en las cuencas de los ríos Carona, Paragua y Caura”. En esa ocasión, la Ley era muy limitada, hoy deberá incluir la generación eléctrica a partir TODAS las fuentes energéticas disponibles. Además, NO deberá ser solamente la generación, sino TODAS las fases del proceso de trabajo eléctrico.

En el artículo 4 se dice algo importante: “Se declaran como servicio público las actividades que constituyen el servicio eléctrico”. La expresión es correcta pero limitada; lo peor es que la Ley es contradictoria porque, si “las actividades que constituyen el servicio eléctrico” se consideran como “servicio público”, ¿porqué el Estado se reserva *solamente* la generación hidroeléctrica? La definición del concepto de servicio público es clave, si bien no basta la definición porque las corporaciones transnacionales y sus gobiernos tergiversan a ese concepto. Ese es uno de los aspectos clave de la privatización.

2007 energía 7 (84) 19, FTE de México

El artículo 6°. es realmente incorrecto pues señala que “El ejercicio de dos o más de las siguientes actividades: generación, transmisión, gestión del Sistema Eléctrico y distribución, no podrá ser desarrollado por una misma empresa”. Esto es, la Ley oficializa la fragmentación del proceso de trabajo eléctrico. Eso, con la nacionalización sería absurdo, porque el proceso de trabajo eléctrico constituye una unidad. El esquema fragmentador es, precisamente, el preferido por los privatizadores.

La Ley indica muchas otras disposiciones, algunas motivo de la misma pero, otras, son más bien propias del Reglamento de la Ley.

Algunas disposiciones de la Ley de 2001 son, a la luz de las medidas anunciadas en 2007, verdaderamente extrañas. En el artículo 24 se indica que “El ejercicio de la actividad de generación eléctrica está abierto a la competencia” (sic) agregando “previa autorización de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica”. Ese texto es, exactamente, el que impusieron los privatizadores en México y, a la fecha, prácticamente han desnacionalizado a la industria eléctrica.

En el artículo 27 de la Ley se dice que “El ejercicio de la actividad de transmisión está sujeto a concesión” (sic). Eso no lo han podido lograr los privatizadores en México; significaría poner en sus manos las redes eléctricas en todo el territorio nacional. De acuerdo al artículo 35 de la Ley, la Distribución está sujeta “a concesión dentro de un área exclusiva”. Eso no ocurre ni en México, dónde el proceso de privatización eléctrica furtiva está muy avanzado.

Las concesiones se otorgan por 30 años prorrogables hasta por 20 años, de acuerdo al artículo 46 de esa Ley. Es evidente que tal Ley se hizo para crear un Mercado Eléctrico en Venezuela, es decir, un mercado eléctrico (Mayorista) privado. La Ley de 2001, simplemente, regula la privatización.

Nos congratulamos que el propio Chávez haya corregido y revertido la privatización eléctrica. Hoy se tiene la oportunidad de formular una NUEVA ley, COMPLETAMENTE diferente que suprima los errores conceptuales y las disposiciones equivocadas. Esperamos que las primeras disposiciones, las fundamentales, se inscriban correctamente en la Constitución política de la República Bolivariana. La Ley eléctrica sería la ley reglamentaria congruente con las normas constitucionales.

2007 energía 7 (84) 20, FTE de México
El FTE saluda y apoya al proceso
bolivariano

Los trabajadores que militamos en el FTE de México saludamos las propuestas para la nacionalización eléctrica del presidente Hugo Chávez. Sabemos de las enormes dificultades que esto entraña. Es un reto, no solo para el gobierno bolivariano sino para los trabajadores, especialmente los del sector.

Expresamos nuestra solidaridad combativa con el proceso bolivariano en evolución. Sumaremos nuestra modesta contribución incondicional concientes de que, si el proceso no se profundiza se puede revertir. En México y en Latinoamérica ha habido muchas amargas experiencias. Esta vez, todos los trabajadores latinoamericanos debemos esforzarnos por salir adelante. *¡Unidos Venceremos!*



El presidente de la República Bolivariana de Venezuela



El pueblo venezolano movilizado en defensa de la soberanía